República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: JESUS MAURICIO RODRIGUEZ DUCUARA

Ref.: 73-270-40-89-001-2021-00013-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte accionante y agotado el trámite establecido en el artículo 293 del Estatuto General Procesal, dado que, declara no tener conocimiento de otra dirección bajo la gravedad de juramento a folio electrónico 011, el juzgado: **RESUELVE**:

- 1°- ORDENAR emplazar al ejecutado JESUS MAURICIO RODRIGUEZ DUCUARA con cedula No. 1'111262.837, de conformidad al Código General del Proceso.
- 2°- ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifiquese y Cúmplase

ElJuez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 59 de hoy _1 DE julio de 2021_. SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,

CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790 https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan